



P.

Aprueba modificación a las bases y respuestas a preguntas ingresadas en el foro de la licitación pública **"CONTRATACIÓN DE CURSOS, TALLERES Y CHARLAS PARA LOS VECINOS DE LAS CONDES"**, ID N°2345-132-LP26

DECRETO SECC.1ª N° 2802
LAS CONDES, 21 AGO 2026

VISTOS: La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, en particular, lo señalado en el artículo 108, que establece la información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 6 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 7 de julio de 2026, que establece la subrogancia de los cargos que indica.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2613, de 5 de agosto de 2026, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública **"CONTRATACIÓN DE CURSOS, TALLERES Y CHARLAS PARA LOS VECINOS DE LAS CONDES"**, ID N°2345-132-LP26, del portal www.mercadopublico.cl.
2. La Propuesta de Modificación a las Bases de Licitación y respuestas a las preguntas realizadas al foro, de fecha 17 de agosto de 2026, de la unidad requirente.

DECRETO

- 
1. **MODIFÍCASE** las Bases de Licitación Pública **"CONTRATACIÓN DE CURSOS, TALLERES Y CHARLAS PARA LOS VECINOS DE LAS CONDES"**, ID N°2345-132-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2613, de 5 de agosto de 2026, en el siguiente sentido:

MODIFICACIÓN N° 1:

Reemplácese, en el punto A.4.2. Oferta Técnica, lo siguiente:

Donde Dice:

Acreditación del Organismo Capacitador	El oferente debe encontrarse acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) o contar con la Norma Chilena de Calidad para Organismos Técnicos de Capacitación (NCh 2728), en aquellas líneas de adjudicación que corresponda. Para lo anterior deberá acompañar el documento vigente, que respalde dicha acreditación o que cuenta con la Norma NCh 2728. En caso de que el oferente no presentara el documento que establezca la Acreditación por la CNA o que cuenta con la NCh 2728, no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, y su oferta será declarada inadmisibile.
--	--



Debe Decir:

Acreditación del Organismo Capacitador	El oferente debe encontrarse acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) o contar con la Norma Chilena de Calidad para Organismos Técnicos de Capacitación (NCh 2728), en las líneas de adjudicación N°1, 3, 4, 5 y 6. Para lo anterior deberá acompañar el documento vigente, que respalde dicha acreditación o que cuenta con la Norma NCh 2728. En caso de que el oferente no presentara el documento que establezca la Acreditación por la CNA o que cuenta con la NCh 2728, no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, y su oferta será declarada inadmisible.
--	---

MODIFICACIÓN N° 2

Reemplácese en bases técnicas, en la **LINEA N°1: CURSOS DE COMPUTACIÓN Y CURSOS DE EMPRENDEDORES**, respecto de las Letras G, H e I.

G. APRENDIENDO A EMPRENDER

Donde dice:

Modalidad	Online
-----------	--------

Debe decir:

Modalidad	Sincrónico
-----------	------------

H. CONTABILIDAD PARA EMPRENDEDORES

Donde dice:

Modalidad	Online
-----------	--------

Debe decir:

Modalidad	Sincrónico
-----------	------------

I. TÉCNICAS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE NEGOCIOS

Donde dice:

Modalidad	Online
-----------	--------

Debe decir:

Modalidad	Sincrónico
-----------	------------

MODIFICACIÓN N° 3:

En bases técnicas, en la **LINEA N°8: CAPACITACIONES RED MUJER**: agregase el siguiente recuadro a continuación del título:

LINEA N°8: CAPACITACIONES RED MUJER

Cantidad de participantes por taller	Mínimo 20 y máximo 120 para todos los cursos
--------------------------------------	--

MODIFICACION N° 4:

Se reemplaza en la **LINEA N°3: CUIDADO DEL ADULTO MAYOR** de las Bases Técnicas, lo siguiente:

Donde Dice:

Programación del curso	El curso deberá considerar clases en modalidad mixta (asincrónica, sincrónica y presencial), donde las clases asincrónicas serán en horario libre, de acuerdo con la disponibilidad horaria del alumno. Las clases sincrónicas, se deberán realizar los miércoles de cada semana entre 18:00 a 20:00 horas. Por último, las clases presenciales y prácticas se deberán realizar los sábados de 9:00 a 13:00 horas, lo que podrá ser modificado de mutuo acuerdo entre las partes.
-------------------------------	---

Debe Decir:

Programación del curso	El curso deberá considerar clases en modalidad mixta (asincrónica, sincrónica y presencial), donde las clases asincrónicas deberán ser 32 horas en horario libre, de acuerdo con la disponibilidad horaria del alumno. Las clases sincrónicas, son 8 horas y se deberán realizar los miércoles de cada semana entre 18:00 a 20:00 horas. Por último, las clases presenciales y prácticas deberán ser 20 horas y se deberán realizar los sábados de 9:00 a 13:00 horas, lo que podrá ser modificado de mutuo acuerdo entre las partes".
-------------------------------	--

2. En todo lo demás se mantienen vigentes las Bases de Licitación **"CONTRATACIÓN DE CURSOS, TALLERES Y CHARLAS PARA LOS VECINOS DE LAS CONDES"**, ID N°2345-132-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2613, de 5 de agosto de 2026.
3. **APRUÉBANSE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública **"CONTRATACIÓN DE CURSOS, TALLERES Y CHARLAS PARA LOS VECINOS DE LAS CONDES"**, ID N°2345-132-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS INGRESADAS AL FORO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

"CONTRATACIÓN DE CURSOS, TALLERES Y CHARLAS PARA LOS VECINOS DE LAS CONDES"
ID N°2345-132-LP26

Foro de Preguntas y Respuestas

Generado el: 10-08-2026 12:05:49 - Licitación: 2345-132-LP26

#	Fecha	Tipo	Preguntas	Respuestas
1	06-08-2026 15:32:22	P	Se puede participar solo por una linea?	Sí. De conformidad con lo establecido en el punto A.1 de las Bases de Licitación, específicamente en su cuarto párrafo. ✓
2	07-08-2026 13:23:40	P	PUEDEN SUBIR LOS DOCUMENTOS EDITABLES	Los anexos se encuentran disponibles en el ID de la licitación. ✓
3	09-08-2026 18:52:00	P	Segun el Antecedente Acreditacion del organismo capacitador (pag.17) y cito "El oferente debe encontrarse acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) o contar con la Norma Chilena de Calidad para Organismos Técnicos de Capacitación (NCh 2728), en aquellas líneas de adjudicación que corresponda". La pregunta es: Para la línea 5	Sí, remítase a lo establecido en la Modificación N° 1 del presente informe. ✓

			sobre cursos de idiomas ¿se debe contar con alguna acreditación?	
4	09-08-2026 21:59:23	P	las linea 1 para las ceremonia, la institucion proveera del lugar o el oferente tiene que proponer local ?	Para las Líneas de Adjudicación N° 1, 3, 4, 5 y 6, el lugar para realizar las ceremonias será proporcionado por la Municipalidad, de conformidad con lo establecido en el punto B.2.1.6 de las Bases de Licitación.
5	09-08-2026 22:02:01	P	en el caso de los cursos digitales por la cantidad de horas solicitadas por lo general no superan el valor de los 2 millones, como se hace en ese caso se puede complementar adjuntando certificados que acreditan el correcto y satisfactorio servicio entregado ?	No, remítase a lo establecido en el punto A.4.2 Oferta Técnica.
6	09-08-2026 22:33:01	P	referentes a los cursos G. Aprendiendo a Emprender H. Contabilidad para emprendedores I. Técnicas de administración y gestión de negocios dicen on line en especificaciones, se refieren a asincronicos ?	No. remítase a lo establecido en la Modificación N° 2 del presente informe.
7	09-08-2026 22:58:14	P	referente a la linea 8 cuantas participanetes seran en cada charla ?	Remítase a la Modificación N° 3 del presente informe.
8	09-08-2026 22:58:36	P	para los cursos que solicitan locales tienen algun local para sugerir ?	Remítase al punto B.2.1.2. Capacitaciones online y/o presenciales.
9	09-08-2026 23:05:30	P	para los cursos que contemplan ceremonia de termino cuantos directivos del municipio participaran?	La presente licitación no contempla esta exigencia.
10	09-08-2026 23:06:41	P	para el curso de cuidado del adulto mayor cuantas sesiones presenciales serian, la distribucion de sincronica y asincronica	Remítase a la Modificación N° 4 del presente informe.
11	10-08-2026 09:49:57	P	PARA LA LINEA N°4, CUANTOS CURSOS SE DEBE CONSIDERAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	La presente licitación contempla un servicio de 24 meses, durante los cuales, la Municipalidad podrá requerir y realizar cursos de acuerdo con las necesidades del servicio y el monto disponible en cada Línea de adjudicación, tal como se señala en el punto A.1.2. de las Bases de Licitación.
12	10-08-2026 09:51:12	P	El Anexo de Experiencia de la Empresa, ¿este debe presentarse por cada línea o curso ofertado, o corresponde presentar un único anexo global que considere la experiencia de la empresa para todos los cursos o línea que se van a proponer?	Remítase a lo establecido en el punto A.4.2. "Oferta Técnica" de las Bases de Licitación.




4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-132-LP26.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de contratos
- Administración Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Desarrollo Local
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

